



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Resolución de nueve de marzo de dos mil veintiséis, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se acuerda el nombramiento como personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso - oposición, de tres (3) plazas de Técnico/a Auxiliar Informática perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico/a Auxiliar correspondiente al grupo B del Ayuntamiento de León. Expte.: 2024.501001.RRHH.30842

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de fecha nueve de marzo de dos mil veintiséis, se acuerda el nombramiento como personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado del proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso - oposición, de tres (3) plazas de Técnico/a Auxiliar Informática perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico/a Auxiliar correspondiente al grupo B del Ayuntamiento de León, disponiendo su publicación en el en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en la Sede Electrónica (www.sedeaytoleon.es), cuyo parte resolutive se reproduce:

(...)

Primero: Acordar el nombramiento como personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso - oposición, de tres (3) plazas de Técnico/a Auxiliar Informática perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico/a Auxiliar, correspondiente al grupo B, del Ayuntamiento de León, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2021, 2022 y 2024; y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución siguiendo el orden de prelación resultante en el mismo, adjudicándoles con carácter definitivo los puestos que se señalan.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica (<https://sede.aytoleon.es>).

Tercero: Significar a las personas interesadas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la adquisición de la condición de funcionario de carrera en la escala y subescala señalada estará condicionada a que presten el acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ANEXO

Nº orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Código puesto	Denominación puesto	Área/Servicio/Sección
1º	***5459**	SEVILLANO ACEVEDO, JOSÉ MARÍA	50.0.02.2.0.1006	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA	ORGANIZACIÓN Y RECURSOS / SERVICIO RECURSOS PARA LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN / SECCIÓN SISTEMAS Y COMUNICACIÓN
2º	***9436**	GUTIÉRREZ FARAGO, JOSÉ ANTONIO	50.0.02.2.0.1007	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA	ORGANIZACIÓN Y RECURSOS / SERVICIO RECURSOS PARA LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN / SECCIÓN SISTEMAS Y COMUNICACIÓN
3º	***8446**	FERNÁNDEZ PÉREZ, RUBÉN	50.0.02.2.0.1009	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA	ORGANIZACIÓN Y RECURSOS / SERVICIO RECURSOS PARA LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN / SECCIÓN SISTEMAS Y COMUNICACIÓN

Así lo acuerda, mando y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretaria/o municipal tomo razón."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Vd.

interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a 10 de marzo de 2026.—La Secretaria General, Carmen Jaén Martín.